

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
18657
FECHA DE APROBACIÓN
13 OCT 2022
ROL S.I.I.
958-2

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON.º 248 DE 05/05/2021
- D) El certificado de informaciones previas N° 107371 de fecha 09-sep-2021 (vigente a la fecha de esta resolución).
- E) El informe favorable de Revisor Independiente N° 21530 de Fecha 21-abr-2021 (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° 202144874 de Fecha 26-abr-2021 (cuando corresponda)
- G) La solicitud N° de fecha de aprobación de loteo con construcción simultánea. (cuando corresponda)
- H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
- Resolución N° de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV.
- Certificado N° de fecha ,emitido por que implica silencio positivo.
- Certificado N° de fecha ,emitido por que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- I) Otros (especificar)

RESUELVO:

- 1 Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva : (especificar) P.E. N°18.236 DE FECHA 02/09/2019
Ubicado en la calle / avenida/ camino SANTA MARIA N° 2652
Lote N° M Manzana S/N loteo o localidad ZONA INDUSTRIAL
sector (urbano o rural) URBANO en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° 248 /22
- 2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.
- 3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales :

ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

plazos de la autorización especial (si corresponde)
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC**Antecedentes del Proyecto**

NOMBRE DEL PROYECTO : REPOSICION NAVE 2 COCA COLA EMBONOR S.A.

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
COCA COLA EMBONOR S.A.			93.281.000-K	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
PATRICIO CASTILLO DELGADO			[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
SANTA MARIA		2652		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
ARICA	PCASTILLOD@EMBNOR.CL	58-2202417	9872291172	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :			SE ACREDITÓ MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA ACTA SESION ORDINARIA	
EMITIDA POR DIRECTORIO COCA COLA EMBONOR S.A.			DE FECHA 23-jun-2020	

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
CARLOS GARCIA RESKE		[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.
RODOLFO ARJONA		[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR		R.U.T.
A LICITAR		

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
ROBINSON SOTO RIVAS	05/09	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
RODRIGO MORA GONZALEZ	89	SEGUNDA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
	10.742.750-3	

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO MODIFICACIÓN	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea) MODIFICACIÓN 0
CRECIMIENTO URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí	explicitar: densificación/extensión)
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> sí	<input type="checkbox"/> NO	LOTEO DFL 2 <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
PROYECTO, se desarrolla en etapas:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	Cantidad de etapas 3
Etapas EJECUTADAS (indicar)	2	Etapas por ejecutar	1
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC	Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1 SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO			
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2			
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	171,42	M2			
	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	1.121,53				1121,53
S.EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	12.566,47	2.659,32			13.688
S. EDIFICADA TOTAL	13.688				13688
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	12.566,47	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)			
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	24.350				

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterranos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso -1						
nivel o piso -2						
nivel o piso -3						
nivel o piso -4						
nivel o piso -5						
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso 1						
nivel o piso 2						
nivel o piso 3						
nivel o piso 4						
nivel o piso 5						
nivel o piso 6						
nivel o piso 7						
nivel o piso 8						
nivel o piso 9						
nivel o piso 10						
TOTAL						

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO						
SUPERFICIE MODIFICACIÓN						

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
---	-----------------------------	-----------------------------

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> PARCIAL
--	-----------------------------	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0,562	1	0,562
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	49,25%	50%	49,25%
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,56	1	0,56
DISTANCIAMIENTOS	5	5	5
RASANTE	80	80	80
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	aislado	aislado	aislado
ADOSAMIENTO	no	no	no
ANTEJARDÍN	5	5	5
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	9,13	14	9,13
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	109	46	60
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	135	98	90
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR) camiones	18	2	6
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6	2	2

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	30
--	--	-----------------------------	---------------------	----

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL		<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO, Completar cuadro siguiente			
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO			INDUSTRIA			
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN		EMBOTELLADOR				
ACTIVIDAD PERMISO		EMBOTELLADOR				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		EQUIP. BASICO				
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)		EQUIP. BASICO				
ESCALA MODIFICACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)		EQUIP. BASICO				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO, especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL:	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN					

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN <input type="checkbox"/>	APORTE <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> OTRO ESPECIFICAR:	NO CORRESPONDE
---------------------------------	---------------------------------	--	----------------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958

(artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{\text{[]}}{2000} \times 11 = \text{[]} \%$
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC)} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(e)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	% DE CESIÓN o (b)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econom. Art. 6.1.8. OGUC	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
<input type="checkbox"/> Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(V y U) de fecha	vigente hasta	
<input type="checkbox"/> Otro ; especificar			

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro;especificar	TOTAL UNIDADES
				N°	

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	62	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	90		CAMIONES	6		

5.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO
-----------------------------	--

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE FAENAS	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/> OTRAS (especificar)	<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS	

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
Ba-b	1980,90						
AA-b	102,50						
A-3	68,92						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA *(Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	anexo
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	\$
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	\$
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	\$
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$
(h)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]		\$
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	\$
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]	\$	Anexo
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6429352	FECHA: 29-jul-2022

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

8.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0	0	
3°,4° y 5°	0,1	3	
6°,7°,8°,9 y 10°	0,2	5	
11 a la 20 inclusive	0,3	10	
21 a la 40 ° inclusive	0,4	20	
41 o más	0,5	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

CALCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION: AV. SANTA MARIA N°2652, ZONA INDUSTRIAL

DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
INDUSTRIA	1.980,90	BA-b	\$74.879	\$148.327.811
	102,50	AA-b	\$59.285	\$6.076.713
	68,92	A-3	\$184.058	\$12.685.277
TOTAL	2.152,32			
TOTAL				\$167.089.801
% Derechos	1,50%	Ampliación	\$167.089.801	\$2.506.347
% Derechos	1,00%	Alteración	\$47.600.000	\$476.000
% Derechos	0,50%	Demolición	\$91.651.494	\$458.257
				\$3.440.604
30% Dscto.Revisor Indep.	30,00%		\$3.440.604	\$1.032.181
DERECHOS MUNICIPALES				\$2.408.423

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para modificar permiso N°18 236 de fecha 02.09.19 el cual autorizo efectuar **alteración, demolición de 2.247,92m², y ampliación mayor a 100m², por una superficie de 7.516,46m²**, en propiedad con destino **industria**, en dos pisos, Rol de avalúo 958-2.

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**:

- Permiso de Construcción N° 17, de fecha 01-06-1962, por una superficie de 1.000m², con Recepción Definitiva Parcial S/N de fecha 10-12-1962, y Recepción Definitiva Final S/N de fecha 29-04-1964.
- Permiso de Construcción N° 632, de fecha 23-03-1973, por una superficie de 2.020m².
- Permiso de Construcción N° 715, de fecha 03-07-1973, por una superficie de 1.311m².
- Recepción Definitiva Final N° 1267 de fecha 21-09-1978, por los P.C. N° 632/1973 y 715/1973.
- Permiso de Construcción N° 2034, de fecha 10-08-1981, sin aumento de superficie, con Recepción Final N° 936 de fecha 27-08-1981 y Recepción Final N° 980 de fecha 02-12-1981.
- Permiso de Construcción N° 2275, de fecha 30-04-1982, sin aumento de superficie, con Recepción Final N° 1041 de fecha 18-05-1982.
- Permiso de Construcción N° 9428, de fecha 05-10-1998, por una superficie de 1.873,82m², con Recepción Definitiva Final N° 6018 de fecha 28-03-1996.
- Permiso de Construcción N° 12373, de fecha 24-06-2003, por una superficie de 2.214,64m², con Recepción Definitiva Final N° 8581 de fecha 17-03-2005.
- Permiso de Edificación N° 15.862 de fecha 14-05-2010, por ampliación de 1.202,38m² y demolición de 363,57m², sin Recepción Final.
- Permiso de Edificación N° 17.802 de fecha 19-01-2018, por alteración, demolición de 1.229,56m², y la ampliación mayor a 100m², por una superficie de 1574,22m², sin Recepción Final.
- Resolución N° 4898 de fecha 01-03-2018, que aprueba la fusión de la propiedad ubicada en Santa María N° 2562, correspondiente al Lote C, con inmueble ubicado en Av. Santa María N° 2678, correspondiente al Lote A, ambos emplazados en la manzana S/N de la Zona Industrial, plano archivado en el CBR de Arica bajo el N° 72 del año 2018.
- Resolución N° 4917 de fecha 12-03-2018, que rectifica la dirección del lote resultante, que corresponde a la numeración N° 2652.

Las modificaciones consisten en:

:: **Alteraciones** están descritas en presupuesto adjunto y graficadas en planimetrías de arquitectura.

:: **Demoliciones** están descritas en presupuesto adjunto y graficadas en planimetrías de arquitectura.

:: **Ampliaciones** (171,42m²):

2° piso

Ampliación taller de capacitación (68,92m²), ampliación pasillo tipo pasarela (102,50m²).

:: Finalmente, la propiedad con destino industria, queda con:

- **Superficie total construida: 13.859,42m²**

Sobre terreno: 12.737,89m²

Bajo terreno: 1.121,53m²

- **Superficie predial (Lote M): 24.350,00m²**

- Programa:

• 1° piso: Recepción, oficinas, sala de reuniones, sala de ventas, 3 baños individuales, laboratorio, cocina con comedor, baños hombres, baños mujeres, camarines varones, 2 áreas de envasado, área de lavado, sala de jarabe, filtrado de agua, 2 bodegas de concentrado, envasado bidones de agua, cisterna, sala de caldera (sombreadero), mantenimiento, bodega de azúcar, área de camarín, 2 laboratorios y 2 oficinas, sala de soplado, sala de compresor, bodega de preformas, fábrica de botellas, ventas planta, portería con baño, caseta de alto voltaje, (planta de riles), oficina, 2 bodegas de elementos no inflamables (taller y acopio), 3 bodegas de residuos peligrosos, 2 bodegas de elementos no inflamables, sala elaboración (Líneas), sala embotellado, CIP, sala jarabe, Sala BB, sala concentrados, sala cons., sala dilución, sala agua, bodega azúcar, 3 salas de baño, escalera y circulaciones.

• 2° piso: Oficina de Seguridad (sala de reuniones con 3 oficinas), oficina de operaciones (hall con 4 oficinas y bodega), laboratorio (oficina), camarín, portería (cambio de destino, ya que antes era oficina), oficina taller, y pasillo de circulación en galpón ubicado al norte del predio, ampliación taller de capacitación, ampliación pasillo tipo pasarela.

• Piso Intermedio: Oficina chiller.

• Subterráneo Nivel -1: Bodega 1, sala eléctrica y bóveda sub estación 1.

• Subterráneo Nivel -2: Bodega.

• Cuenta, además, con:

- 62 calzos de estacionamiento vehiculares, entre los que se encuentran 2 calzos para personas con discapacidad.

- 90 calzos de estacionamientos de bicicletas.

- 6 calzos para camiones.

NOTAS:

1. Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

- Arquitecto: Carlos García Reske, RUT [REDACTED]
- Calculista: Rodolfo Arjona, RUT [REDACTED]
- Constructor: A licitar
- Revisor Independiente: Robin Soto Rivas
- Revisor Calculo: Rodrigo Mora Gonzalez

2. Los profesionales proyectistas son los responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05, y del cumplimiento de la resistencia al fuego mínima requerida y de la declarada en el expediente.

3. Producto de la fusión predial de los lotes A y C, los Permisos de Edificación N° 17.802/2018 y N° 15.862/2010, al corresponder a un inmueble que ya no existe, deben ser solicitados nuevamente (DDU 407).

3 Certificado de Calificación Técnica de Actividad N° 01/2015, de la Seremi de Salud de Arica y Parinacota, que califica la actividad que se desarrolla en el predio como inofensiva.

- Resolución Sanitaria N° A/601 de fecha 04-05-2017, de la Seremi de Salud de Arica y Parinacota, que autoriza el funcionamiento de las instalaciones de almacenamiento de sustancias peligrosas.

4. Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

5. **A la Recepción de este Permiso o su modificación:**

- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

- Debe presentar Calificación de Actividad vigente, para el lote fusionado, por la totalidad de la superficie aprobada en el presente permiso.

Archivo N°237.-


HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)